



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 07 de junio del 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Nohelia Segura Góngora.
Demandada	Luz María Peña Gallardo. Ligia Giraldo Castañeda.
Radicado	2023-46
Auto Interlocutorio	504
Asunto	Rechaza demanda.

Al no cumplir la parte demandante con lo exigido en auto que antecede, conforme se advirtió en el mismo, se rechaza esta demanda.

En firme esta decisión y previas las anotaciones de rigor, se dispone el Archivo de las diligencias.

Notifíquese y Cúmplase.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 089 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71 hoy 8 de junio de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"> Secretario</p>
